

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI – 2020

Dirección de Promoción y Prevención Subdirección de Enfermedades Trasmisibles Grupo de Gestión Integrada de Enfermedades Inmunoprevenibles Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)

Bogotá, Colombia. Diciembre de 2019



JUAN PABLO URIBE RESTREPO

Ministro de Salud y Protección Social

IVÁN DARÍO GONZÁLEZ ORTÍZ

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

DIANA ISABEL CÁRDENAS GAMBOA

Viceministra de Protección Social

GERARDO BURGOS BERNAL

Secretario General

AIDA MILENA GUTIERREZ ALVAREZ

Directora de Promoción y Prevención

CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA

Subdirectora de Enfermedades Transmisibles



Grupo de Gestión Integrada de Enfermedades Inmunoprevenibles Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)

BRIGITTE NEFFER FOREST DUQUE

Coordinadora Grupo de Gestión Integrada de Enfermedades Inmunoprevenibles

Equipo Técnico:

CARMEN ELISA OJEDA JURADO
CLARA LUCÍA BOCANEGRA CERVERA
CLAUDIA LILIANA SOSA MESA
ESMILY YUSMARY RUIZ VARON
JACQUELINE PALACIOS GONZÁLEZ
JAID CONSTANZA ROJAS SOTELO
JUANITA CORRAL CASTILLO
MARIA CLAUDIA ACEVEDO RITTER
MARTA EUGENIA MARIN GONZÁLEZ
WILLIAM ALBERTO ROBLES FONNEGRA

Sistema de Información:

CAMILO MORENO CANGREJO HERLY JOHANA VARGAS MANUEL JOSE LADINO PEDRAZA

Insumos y Cadena de Frio

LUZ MARINA DUQUE TORRES NATALIA ZULUAGA SALAZAR WILMER FERNEY ACEVEDO MONTAÑO

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1.	INTF	RODUCCIÓN	5
3.	OBJ	ETIVOS	8
4.	MET	AS	8
5.	EST	RATEGIAS	8
6. INN		CIONES EN CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE ACIONES PARA EL AÑO 2020	8
(6.1.	Normatividad	8
(5.2.	Coordinación	9
(5.3.	Planificación y Programación	10
(6.4.	Cooperación técnica	11
(6.5.	Estrategias y tácticas	12
(6.6.	Capacitación y talento humano	13
(6.7.	Cadena de frío	13
(6.8.	Insumos	14
(5.9.	Participación social, Educación y Comunicación para la salud e Información en salud	15
(5.10.	Sistema de información	16
(6.11.	Vigilancia en Salud Pública - Eventos Inmunoprevenibles	17
(6.12.	Evaluación	18
(3 13	Indicadores	19



LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) 2020

1. INTRODUCCIÓN

Este Ministerio emite los lineamientos nacionales para la gestión y administración del PAI 2020, como una herramienta para las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, y para las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), Cajas de compensación, profesionales de la salud que ofrecen el servicio de vacunación de manera particular y demás actores y sectores, relacionados con el control de las enfermedades inmunoprevenibles; buscando de esta forma el compromiso y la participación de la comunidad de manera activa y permanente en los municipios y corregimientos del país, teniendo en cuenta además la diversidad étnica, de género, cultural y geográfica del país, con el fin de cumplir las metas de cobertura en todos los departamentos y regiones del país, logrando que los beneficios de la vacunación se extiendan en forma equitativa en toda la población objeto, para así, disminuir el riesgo de enfermar y morir por enfermedades inmunoprevenibles.

2. JUSTIFICACION

Los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, deben trabajar en acción coordinada y complementaria, integrando sus competencias y funciones, para promover las condiciones necesarias que aseguren la integralidad en la atención en salud y la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

El actual Plan Nacional de Desarrollo "Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad" plantea la línea "Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos", dentro de esta esta línea se plantea "un pacto por construir una visión de largo plazo del sistema de salud, centrada en la atención de calidad al paciente, con acciones de salud pública consistentes con el cambio social, demográfico y epidemiológico que enfrenta Colombia y cobertura universal sostenible financieramente".

Como objetivo del Plan Nacional de Desarrollo se plantea "Definir prioridades e implementar las intervenciones en salud pública, para la transformación de la calidad de vida con deberes y derechos" y para ello dos estrategias relacionadas con salud pública: a. Definir prioridades en salud pública de acuerdo con la carga de la enfermedad y b. Implementar intervenciones en salud pública, y liderar, monitorear y evaluar las acciones intersectoriales para la promoción de políticas saludables.

Las acciones que desde el Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI se realizan apuntan al cumplimiento del objetivo estratico No 2: "implementar intervenciones en salud pública y promoción de políticas saludables, mediante la priorización según carga de enfermedad y el análisis, diagnóstico y particularidades del territorio y poblacionales, así como las acciones intersectoriales, con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del territorio nacional", este objetivo está directamente relacionado con la meta alcanzar mejores desenlaces en salud y mayor bienestar.

En este marco, la Resolución 2626 de 2019 adopta el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE), el cual está conformado por el conjunto de acciones y herramientas que, a través de acuerdos interinstitucionales y comunitarios, orienta de forma articulada, la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y a la sostenibilidad del sistema, bajo el liderazgo del departamento. El MAITE, marco operacional de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) incorpora y tiene en cuenta los desarrollos de los componentes del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS).

A pesar de los logros del SGSSS, este aún presenta desequilibrios y el reto de generar mayor equidad, teniendo como centro a las personas y al paciente. Por ello, los esfuerzos del sector se concentran en alcanzar la triple meta: mejorar el estado de salud de las comunidades; garantizar una experiencia de salud digna y respetuosa; y, hacerlo con eficiencia y responsabilidad financiera. Con este nuevo marco estratégico, el sector ha promovido acciones y cambios bajo cinco ejes orientadores: visión de largo plazo, calidad, salud pública, talento humano en salud y sostenibilidad.

Así, para continuar transformando el sistema de salud, que las personas tengan más y mejores servicios, cerrar brechas y llegar a los más vulnerables, se han propuesto acciones estratégicas en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 "Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad" (hoy Ley 1955 de 2019) como el MAITE, el Programa de Acción Integral en Hospitales (Al Hospital), el Acuerdo de Punto Final para sanear deudas acumuladas e inyectar liquidez, nuevos mecanismos de priorización y control del gasto, la implementación de subsidios parciales en el aseguramiento, más incentivos para la calidad, la depuración de las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y la interoperabilidad de la historia clínica, entre otros ajustes e innovaciones.

Estos lineamientos están en consonancia con la reciente Resolución No. 3100 del 25 de noviembre de 2019, por medio de la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores de servicios de salud.

Igualmente aportan a la ejecución del Proyecto de inversión nacional "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI NACIONAL, 2019 - 2022", del Ministerio de Salud y Protección Social aprobado por el Departamento Nacional de Planeación –DNP, para el periodo 2019-2022, cuyo objetivo general es "Aumentar la protección de la población colombiana ante la presencia de enfermedades Inmunoprevenibles" y al logro de los objetivos de la dimensión Vida Saludable y Enfermedades Trasmisibles en el componente Enfermedades Inmunoprevenibles del Plan Decenal de Salud Pública 2012 -2021.

En el marco del plan de respuesta del sector salud al fenómeno migratorio, el Ministerio de Salud y Protección Social han realizado adecuaciones de políticas públicas y normas que han permitido fortalecer la gestión de la salud pública garantizando el esquema nacional de vacunación de manera gratuita a la población migrante objeto del programa, independientemente de su estatus migratorio en todo el territorio nacional, con el fin de disminuir el riesgo de trasmisión de enfermedades prevenibles por vacunas en la población Colombiana y extranjera residente en el país. Para el periodo comprendido entre agosto de 2017 a noviembre 2019, se han aplicado un total de 1.682.915 dosis en población migrante, procedente de Venezuela.

Es importante resaltar que el sarampión y la rubeola son dos enfermedades eliminadas en la región de las Américas; Colombia fue certificada como país libre de circulación autóctona del virus del Sarampión y la Rubeola en el 2014 y ratificada en septiembre de 2019; sin embargo, ante la alerta epidemiológica emitida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y al riesgo que representan los casos importados y relacionados con la importación en el país, se requiere continuar fortaleciendo las acciones de búsqueda de población susceptible, puesta al día con las dosis del esquema permanente de vacunación correspondientes para la edad y coberturas de vacunación iguales o superiores al 95% homogéneas en todos municipios del país, como acciones específicas incluidas en el componente de vacunación del Plan de Mantenimiento de la eliminación del sarampión, rubeola y síndrome de rubeola congénita, entre otras la jornada de vacunación contra el sarampión y la rubeola a realizar en el 2020.

Con respecto a la poliomielitis, enfermedad que se encuentra en erradicación a nivel mundial, se hace necesario que todos los países alcancen y mantengan una alta cobertura de vacunación con la vacuna inyectable de polio (VIP), que sea superior a 95% en cada municipio. También deben fortalecer la vigilancia de PFA, con el fin detectar con prontitud los casos de poliomielitis causada por cVDPV o poliovirus salvaje. En ese sentido se hace necesario dar cumplimiento al plan mundial de erradicación de la poliomielitis y a las actividades que como país debemos realizar conforme a lo establecido por la Comisión Regional para la Certificación de la Fase Final de la Erradicación de la Poliomielitis en la región de las Américas.

Con el fin de mantener la seguridad sanitaria nacional y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, en cuanto a la prevención y control de la fiebre amarilla, debido al alto riesgo existente en el país, se debe dar cumplimiento en todos los niveles a las acciones contenidas en el Plan de Control de Fiebre Amarilla, lo cual para 2020 incluye una jornada nacional de vacunación de susceptibles.

3. OBJETIVOS

Establecer las acciones para la gestión y administración de los componentes del programa en las Entidades Territoriales – ET en cada uno de los niveles, Entidades Administradores de Planes de Beneficios –EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios –IPS, que oferten el servicio de vacunación del PAI según la competencia, con el fin de alcanzar las metas y objetivos del programa.

4. METAS

- Alcanzar el 95% y más de coberturas, en todos los biológicos que hacen parte del esquema nacional, en las poblaciones objeto del programa.
- Mantener en todo el territorio nacional la erradicación de la poliomielitis, y consolidar la eliminación del sarampión, la rubeola, el síndrome de rubeola congénita y el tétanos neonatal, y controlar la incidencia de casos de fiebre amarilla, difteria, tuberculosis meníngea, hepatitis A y B, neumococo, haemophilus influenzae tipo b, diarreas por rotavirus, tos ferina, parotiditis e influenza, VPH y varicela.
- Fortalecer el Sistema de Información Nominal del PAI en las Entidades Territoriales en todos los niveles, EAPB, IPS y prestador privado, que oferten el servicio de vacunación del PAI.

5. ESTRATEGIAS

- ✓ Generación de conocimiento que oriente la inclusión de nuevas vacunas, el monitoreo y evaluación del comportamiento de las enfermedades inmunoprevenibles y el impacto de la vacunación a nivel nacional y local.
- ✓ Implementación de la estrategia de vacunación sin barreras, que disminuya las oportunidades perdidas y garantice el acceso a la vacunación.
- ✓ Implementación del Sistema de Información Nominal del PAI en todo el territorio nacional.
- ✓ Garantía de la suficiencia y disponibilidad con oportunidad y calidad de los insumos, biológicos y red de frío en todo el territorio nacional.

6. ACCIONES EN CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARA EL AÑO 2020.

6.1. Normatividad

Objetivo: Contar con lineamientos, circulares y documentos técnicos, entre otros, que orienten las competencias de los actores del PAI, con el fin de garantizar una atención integral, segura, eficaz y de calidad a la población objeto.

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
1	Adoptar y adaptar las normas técnicas administrativas del PAI y otras relacionadas con la atención a la población objeto del programa.	Χ	Χ	Χ	Х
2	Adoptar y adaptar los lineamientos para le gestión y administración del programa en el 2020.	X	Χ	Χ	

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO		Municipios	EAPB	IPS
3	Adoptar y adaptar los lineamientos técnicos para las jornadas nacionales de vacunación que se programen. Entre otras jornadas nacionales contra el sarampión y la rubeola y jornada contra la fiebre amarilla.	Χ	Χ	Х	Х
4	Suministrar el carné de vacunación infantil, de adulto y certificado internacional de vacunación de manera gratuita a toda la población que lo requiera.	Х	Χ		Х
5	Realizar seguimiento al cumplimiento del Decreto 2287 de 2003 y demás normas nacionales o estrategias para garantizar la atención de la población vulnerable además seguimiento a los autos y sentencias de la corte constitucional (población indígena, victima, mujeres, zonas futuro, entre otras).	Х	Х	Х	Х
6	Ofertar el servicio de vacunación de manera GRATUITA para todos los usuarios del territorio nacional, dando cumplimiento a las normas vigentes				Χ
7	Cumplir con los planes de control, eliminación y erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles.	X	Χ	Χ	Χ
8	Cumplir los lineamientos para la vigilancia y control en salud pública de los eventos inmunoprevenibles que emita el Instituto Nacional de Salud (INS).	X	Χ	Χ	Х
9	Cumplir y verificar la implementación de la Circular No 044 del 19 de noviembre de 2013 del MSPS, por la cual se definen los "lineamientos para la implementación, operación y sostenimiento del sistema de información nominal del PAI".	X	X	Χ	X

6.2. Coordinación

Objetivo: Dar continuidad a la aplicación de estrategias de coordinación interinstitucional e intersectorial para la integración de acciones en el PAI.

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	PS
1	Incrementar las acciones de gestión y coordinación intra e intersectorial, para lograr la atención integral de la población objeto del programa en todo el territorio nacional, la equidad y la disminución de las brechas de acceso, incluyendo actores como: sociedades científicas, Procuraduría, Departamento para la Prosperidad Social, ICBF, Policía de infancia, Secretarias de Educación, Comisarías de Familia, iglesias, Pastoral Social, ONG, Sociedades científicas y académicas entre otros.	X	X		
2	Realizar y participar en las reuniones articuladas, para el análisis de la información, seguimiento a los resultados y toma de decisiones.	Χ	Χ	Χ	Χ
3	Participar en las reuniones del Comité de Infancia a todos los niveles, el Consejo Territorial de Política Social y en los Consejos Territoriales de Salud, entre otros, para fortalecer la gestión del PAI, según su competencia.	Χ	Χ	X	Χ
4	Coordinar espacios académicos que incluyan los temas del PAI con instituciones de educación superior con formación en medicina, enfermería y áreas afines.	Х	Х		



Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
5	Coordinar y realizar acciones de vacunación y monitoreos en zonas de frontera internacional puertos y terminales para la vacunación de la población migrante.	Х	Χ	X	Х
6	Promover el servicio de vacunación sin barreras de acceso, generadas por cobros o contribuciones adicionales por parte de los usuarios en el territorio nacional.		Х	X	Х
7	Articular al PAI con las estrategias donde se implementen acciones para el fomento de la participación social para la atención integral, como: AIEPI, Estrategia comunitaria para la prevención de la IRA/ ERA, Unidades de Atención Integral Comunitaria (UAIC), nutrición, políticas en salud para personas mayores, entre otras.	Χ	X	X	X

6.3. Planificación y Programación

Objetivo: Planificar, programar y organizar actividades, recursos y tiempo para el logro de las metas del

programa.

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
1	Formular en el Plan de Acción en Salud (PAS) las actividades del Componente de Enfermedades Inmunoprevenibles para el cumplimiento de la dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles.	X	Х	Х	
2	Identificar y priorizar los municipios de riesgo por incumplimiento de coberturas 2019 para aumentar el esfuerzo en las intervenciones y mejorar el acceso equitativo a la vacunación.	Х	Х	Х	
3	Realizar la micro planeación tanto en el área urbana como rural y realizar seguimiento a la misma de manera trimestral de acuerdo al Manual Técnico PAI.	X	Х	X	
4	Desarrollar un plan de asistencia técnica, teniendo en cuenta las variables de priorización que apliquen en cada nivel para fortalecer la gestión del programa y el cumplimiento de las coberturas.	Х	Χ	X	Х
5	Elaborar y ejecutar el plan de acción para cada una de las jornadas nacionales de vacunación (enero, abril y octubre), para la jornada nacional de vacunación de seguimiento de sarampión y rubeola y para la jornada contra fiebre amarilla durante 2020 y las demás que programen y realicen en los territorios.	X	X	X	x

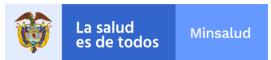
Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
6	Elaborar y ejecutar el plan de inducción y capacitación al talento humano y demás actores según su competencia, en todos los componentes del PAI que incluya todos los niveles del territorio incluyendo Directivos de EAPB, IPS, Municipios, que garantice el desarrollo de capacidades. Desarrollar de manera conjunta y como mínimo un proceso de desarrollo de capacidades que incluya todos los niveles del territorio (Municipio e IPS).	Х	Х	Х	х
7	Elaborar los proyectos de inversión para el fortalecimiento del programa.	Χ	Χ		
8	Asegurar la reserva presupuestal para contingencias o eventualidades del PAI (dar prioridad al transporte de biológicos).	Χ	Х		
9	Establecer y ejecutar las acciones de mantenimiento preventivo y correctivos de los equipos de cadena de frío según las recomendaciones del fabricante o lo estipulado en el manual técnico administrativo del PAI	X		Х	Х
10	Realizar anualmente la programación de la necesidad de vacunas e insumos.	Х	Х		Х
11	Planificar las estrategias de participación social, educación y comunicación para la salud e Información en salud; así como la demanda inducida durante los meses de jornadas nacionales de vacunación programadas, programa permanente y jornadas especiales de vacunación contra sarampión y fiebre amarilla.	Х	Х	Х	х
12	Establecer y ejecutar el cronograma de calibración para todos los instrumentos de medición que hacen parte de la cadena de frío PAI.	Χ	Χ		Х

6.4. Cooperación técnica

Objetivo: proporcionar apoyo a los departamentos, distritos y municipios, para garantizar el fortalecimiento de la capacidad técnica del talento humano y el mejoramiento en el rendimiento de las actividades, de manera tal

que se logren las metas del programa.

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
1	Cooperación binacional o tri-nacional para la realización de las jornadas de vacunación.	Х	Χ	Χ	Х
2	Cooperación intermunicipal e interdepartamental para la realización de jornadas, monitoreo u otras actividades para el logro de coberturas.	Х	Х	Х	Х



Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	SdI
3	Cooperación técnica con ONG, UNICEF, entre otros, para abordar territorios y aportar al logro de coberturas en vacunación.	Х	Х	Х	Χ
4	Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa; así como consolidar, analizar y tomar decisiones oportunas frente a los hallazgos. En municipios priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en los demás municipios, mínimo dos asistencias técnicas al año.	X	X	X	
5	Realizar asistencia técnica y seguimiento a los municipios en la implementación y ejecución del sistema de información nominal del PAI.	Х	Х	Х	

6.5. Estrategias y tácticas

Objetivo: Orientar, planificar, monitorear y evaluar las acciones estratégicas del programa a nivel municipal.

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
1	Identificar y definir las estrategias y tácticas necesarias para el desarrollo de las jornadas de acuerdo a las características del territorio. (Vacunación intramural, vacunación extramural, jornadas de vacunación, seguimiento a cohortes de nacidos vivos, canalización y demanda inducida de la población, oferta de horarios extendidos, entre otros. Ver Manual Técnico del PAI).	X	X	X	Х
2	Concurrir a los municipios categorías 4, 5 y 6, de acuerdo a las necesidades y estrategias para el mejoramiento de las metas del programa.	Х			
3	Establecer alianzas estratégicas para la formación de voluntarios o líderes comunitarios que permitan fortalecer la comunicación y movilización social relacionada con la demanda inducida y adherencia al PAI por parte de la comunidad.	Х	Х	Х	Х
4	Desarrollar capacidades en los tomadores de decisiones (Alcaldes, Asamblea, Concejos, Gerentes de ESE e IPS y EAPB), para la elaboración de las estrategias para el mejoramiento de resultados de coberturas.	Х	Х	X	Х
5	Coordinar y desarrollar las jornadas nacionales de vacunación definidas por el MSPS, garantizando la intensificación de las acciones y estrategias durante el mes programado. Enero, abril y octubre.	X	X	Х	Х
6	Diseñar estrategias que mejoren el acceso a la vacunación, teniendo en cuenta los motivos de no vacunación identificados.	Х	Х	Х	Х

6.6. Capacitación y talento humano

Objetivo: Garantizar el talento humano competente, idóneo, suficiente, para el desarrollo del programa e incluir

el tema PAI en espacios académicos y científicos.

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
1	Garantizar el equipo humano mínimo requerido para la administración y gestión del programa, con experiencia especifica relacionada con las funciones del área. El equipo PAI debe estar conformado por un coordinador, un responsable de sistema de información, un responsable de red de frio, con perfiles de acuerdo a lo normado en la Resolución 3100/19 y un grupo de asistencia técnica (un asistente técnico por cada 10 municipios o un asistente técnico por cada 25 IPS.)	Х	Х	Х	Х
2	Divulgar la información del PAI a los tomadores de decisiones y demás actores del territorio que la requieran o soliciten.	Х	Х	Х	Х
3	Socializar a los municipios, EPS, IPS, personal a cargo, todas las temáticas tratadas en las reuniones nacionales del PAI.	Χ		Χ	
4	Participar en los procesos de implementación y desarrollo de las Rutas Integrales de Atenciones – RIA, articulando las intervenciones de vacunación como proceso transversal.	Х	Х	Х	Х
5	Participar en el desarrollo de capacidades para la progresividad y adaptabilidad en tiempos establecidos para la implementación de la Resolución 3280 de 2018 y demás normatividad vigente.	Х	Х	Х	Х
6	Establecer y ejecutar el plan de capacitación en todos los componentes del PAI.	Х	Х	Х	Х
7	Asistir a la capacitación que ofrece el MSPS para los nuevos coordinadores PAI departamentales, distritales y de las EAPB.	Х		Х	
8	Elaborar y ejecutar plan de inducción, reinducción y capacitación para el responsable del programa o el personal del equipo de apoyo a la gestión del PAI, en caso de ser necesario.	Х	Χ	Х	Х
9	Capacitar en temas del PAI a las personas que hacen parte de los programas sociales como: Familias en Acción, DPS e ICBF entre otros.	Χ	Χ		Х

6.7. Cadena de frío

Objetivo: Asegurar la correcta conservación, almacenamiento y transporte de vacunas, bajo estándares de calidad.



Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distrito	Municipios	EAPB	IPS
1	Garantizar la cadena de frio, el manejo de biológicos y los demás insumos del programa, según normas técnicas administrativas específicas para el PAI.	Χ	X		Х
2	Establecer, implementar y ejecutar el procedimiento de recepción de los biológicos para determinar las llegadas en perfectas condiciones físicas y de temperatura adecuadas a la institución, según la directriz nacional.	X	X		X
3	Garantizar la toma de temperaturas durante el almacenamiento de las vacunas de manera continua o como mínimo 2 veces al día los 365 días del año sin excepción.	Χ	Χ		Х
4	Garantizar la toma de temperaturas ambientales y humedades relativas durante el almacenamiento de los insumos del programa como mínimo 2 veces al día los 365 días del año sin excepción.	Х	X		Х
5	Enviar el inventario de la cadena de frío al MSPS el último día hábil de los meses de junio y noviembre.	Χ	Χ		Χ
6	Acordar una red de apoyo para almacenamiento y conservación de vacunas o insumos en caso de contingencia. De acuerdo a las especificaciones emitidas por este Ministerio.	Х	Х	Х	Х

6.8. Insumos

Objetivo: Garantizar el abastecimiento permanente de las vacunas e insumos del PAI.

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
1	Realizar el cálculo de necesidades de vacunas e insumos de acuerdo al nivel correspondiente.	Х	Χ		Χ
2	Dar cumplimiento al proceso de solicitud de biológicos e insumos (Módulo de pedido de PAIWEB)	Χ	Х		Χ
3	Realizar seguimiento diario y hacer el consolidado mensual del movimiento de biológicos, insumos, pérdidas, vencimiento y saldos, enviar al nivel superior; asimismo, debe realizarse el seguimiento a los movimientos registrados en el PAIWEB.	Х	Χ		X
4	Verificar que la red prestadora de servicios de vacunación cumpla con la disponibilidad y oferta de biológicos e insumos definidos en el esquema nacional.	Х	Χ	Х	
5	Incorporar a los sistemas contables y de inventarios de la institución los insumos del PAI asignados con su respectiva póliza de seguro todo riesgo.	Х	Χ		Х
6	Seguimiento permanente a las vacunas e insumos con el fin de evitar pérdidas o vencimiento de las mismas que conlleven a procesos disciplinarios y fiscales.		Х		Х

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	SdI
7	Garantizar los recursos para las jornadas de vacunación nacionales incluyendo las jornadas contra el sarampión y fiebre amarilla que se realizaran en 2020.	Х	Χ	Х	Х
8	Asegurar el transporte para el traslado de vacunas e insumos del programa desde los centros de acopio departamentales a los municipales y de los distritales y municipales hacia los puntos de vacunación.	Х	Χ		X
9	Dar cumplimiento a los "LINEAMIENTOS PARA LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS VACUNAS", el proyecto debe remitirse a la Coordinación PAI Nacional para análisis de viabilidad y aprobación, con el concepto técnico del departamento. Cuando el proyecto requiere inversión con recursos de regalías, se debe tramitar la respectiva autorización ante el Departamento Nacional de Planeación - DNP.	Х	Х		
10	Notificar por escrito de manera inmediata al MSPS, la pérdida de vacunas o insumos del programa e iniciar la correspondiente investigación administrativa por parte de control interno, o quien haga sus veces en la entidad implicada y aplicar las decisiones a que haya lugar, enviando el informe final de lo realizado.	Х	Х	Х	Х

6.9. Participación social, Educación y Comunicación para la salud e Información en salud.

Objetivo: Fortalecer la gestión técnica y operativa del PAI a partir del desarrollo de estrategias de participación social, educación y comunicación para la salud e Información en salud.

Numeral	ACCIONES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
1	Diseñar, implementar y evaluar estrategias educación y comunicación para la salud desde un enfoque intercultural y étnico, que permita a los diferentes grupos conocer las ventajas de la vacunación, aclarar mitos, falsas creencias y conocimiento de cuidados adecuados posvacunación, entre otros. De acuerdo a la dinámica territorial, es importante que estas estrategias se construyan de forma concertada con los líderes indígenas o sabedores ancestrales, autoridades y comunidades indígenas.	X	Х	X	
2	Establecer estrategias de información en salud relacionada con la demanda inducida y adherencia al PAI por parte de padres, madres, cuidadores y comunidad en general e intensificar estas estrategias durante los meses de las jornadas nacionales de vacunación programadas.			X	
3	Establecer alianzas estratégicas para la formación de voluntarios o líderes comunitarios que permitan vincular a organizaciones sociales, comunitarias, religiosas, étnicas, entre otras, al proceso de planeación	Χ	X	X	



Numeral	ACCIONES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
	y ejecución de las estrategias y tácticas implementadas para el logro de las coberturas en vacunación.				
4	Realizar sesiones de educación para la salud con el objetivo de que los padres, madres, cuidadores, adolescentes, profesores, integrantes de los COPACOS y Asociación de Usuarios, entre otros actores, aprendan a entender y utilizar apropiadamente el carné de vacunación, las ventajas de la vacunación, aclarar mitos, falsas creencias y conocimiento de cuidados adecuados pos-vacunación, entre otros.	Х	Х		
5	Generar espacios de intercambio de saberes y generación de respuestas que promuevan prácticas sociales en favor de la vacunación durante el curso de vida.	X	Х	Х	
6	Contar con un plan de medios articulado a todas los temas de salud pública para generar mecanismos de información en salud con mensajes claves relacionados con: Disminuir o eliminar el miedo que los niños y niñas puedan sentir hacia las vacunas y familiarizarlos con estas. Utilizar apropiadamente el carné de vacunación. Conocer las ventajas de la vacunación. Aclarar mitos, falsas creencias frente a la vacunación y conocimiento de cuidados adecuados pos-vacunación, entre otros. Hacer parte y partícipe a la comunidad en las estrategias y tácticas del PAI. Sensibilizar sobre la importancia de las vacunas.	Х	X		
7	Elaborar piezas informativas con mensajes que permitan reducir la información incorrecta sobre la vacuna contra el VPH y propiciar una decisión informada sobre esta vacuna entre los padres, madres y niñas de 9 y 17 años, y difundirlas en medios de comunicación locales y redes sociales.	Х	X	Х	
8	Realizar un trabajo articulado en espacios de participación sectorial e intersectorial: COPACOS, Asociación de Usuarios, Consejo Locales: Política Social, Infancia, Juventud, Personas Mayores, entre otros, para el desarrollo de estrategias y tácticas desde el PAI.	Χ	X		
9	Realizar encuentros con personal del área de la salud (personal vacunador, médico y de enfermería) para sensibilizar sobre la importancia de prevenir el cáncer de cuello uterino y la seguridad de la vacuna contra el VPH.	Х	Х	Х	Х
10	Realizar encuentros con docentes y rectores de colegio para fomentar conocimientos adecuados y sensibilizar sobre la importancia de prevenir el cáncer de cuello uterino en sus estudiantes por medio de la vacunación contra el VPH.	Х	Х		

6.10. Sistema de información

Objetivo: Garantizar la oportunidad, calidad e integralidad de la información generada por el PAI.

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
1	Enviar de manera oportuna la plantilla mensual de vacunación al nivel jerárquico correspondiente (nacional, departamental o municipal) en la fecha límite indicada y con el 100% de la información generada.	Х	Χ		Х
2	Realizar el reporte mensual de las dosis aplicadas de vacunas NO PAI que ofertan los prestadores privados.	Χ	Χ	Χ	Χ
3	Garantizar el envío mensual de información de los vacunados de otros países en la plantilla designada para tal fin.	Χ	Х		Χ
4	Garantizar recursos tecnológicos suficientes y actualizados (Hardware, software, acceso a internet, entre otros), así como cada una de las actividades previstas en la Circular 44 de 2013 para el funcionamiento del sistema de información nominal del PAI – PAIWEB.	X	Χ	X	X
5	Implementar la sala situacional del PAI, con información de indicadores actualizados mes a mes.	Χ	Χ	Χ	Χ
6	Actualizar y enviar el listado de IPS y usuarios activos en el sistema de información nominal del PAI al nivel jerárquico superior, con el fin de mantener depuradas y actualizadas las bases de datos de los usuarios. Esta información debe ser enviada dos veces al año el primer día hábil de julio y de diciembre.	Χ	Х	х	Х
7	Realizar el seguimiento nominal de la vacunación de la población objeto del PAI (menor de 6 años, niñas de 9 a 17 años, gestantes, MEF, población de 60 y más años y población de riesgo)	Х	Х	Х	Х
8	Enviar el listado de datos de contacto de las IPS vacunadoras, IPS que vacunan población viajera e IPS o instituciones donde suministran o trascriben el certificado internacional de vacunación contra la fiebre amarilla, con el fin de mantener actualizada y disponible la información en la página web de Minsalud. Esta información debe ser enviada dos veces al año, el primer día hábil de julio y de diciembre.	Х	X		Х

6.11. Vigilancia en Salud Pública - Eventos Inmunoprevenibles

Objetivo: Coordinar las acciones con el grupo de vigilancia epidemiológica para el seguimiento de las enfermedades Inmunoprevenibles.

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamen tos v	Municipios	EAPB	SdI
1	Cumplir los lineamientos y protocolos para la vigilancia y control en salud pública de los eventos inmunoprevenibles y ESAVI que emita el Instituto Nacional de Salud-INS.		Х	Χ	Х
2	Articular las acciones con el equipo de vigilancia en salud pública, así como participar en las salas de análisis de riesgo, comités de	Х	Χ	Х	Х

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamen tos v	Municipios	EAPB	IPS
	vigilancia epidemiológica, equipos de respuesta inmediata, sala situacional, entre otras e informar al nivel nacional en los casos que se requiera acciones de vacunación específica para el control de la situación.				
3	Participar en los análisis, seguimiento y cierre de los Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI), que ocurran en el municipio, departamento o distrito y participar de las unidades de otras entidades territoriales a las que sea convocado en caso de requerirse.	X	X	X	Х
4	Mantener actualizado el plan de crisis y garantizar la operatividad del mismo, en el momento en que sea requerido.	Х	Χ		Х
5	Efectuar un Monitoreo Rápido de Coberturas de Vacunación para sarampión y rubeola y fiebre amarilla, posterior a la campaña de vacunación en el mes de julio según metodología, el cual debe contener informe cualitativo, que sirva para tomar decisiones oportunas e inmediatas frente a los resultados. Fecha de entrega según lineamiento nacional de jornada.	Х	Х	Х	
6	Realizar un Monitoreo Rápido de Vacunación de trazadores en zona urbana y rural de cada municipio en el mes de noviembre de 2020 y con el respectivo análisis, socializar los resultados e implementar acciones, según hallazgos identificados. Enviar el informe a nivel nacional entre el 1 y el 17 de diciembre de 2020.	Х	X	X	
7	Los municipios relacionados en la Sentencia de la Corte, Auto N° 251 y otros priorizados por alguna otra sentencia, así como con población residente priorizada, deben realizar en el MRC y en la encuesta, una muestra intencional en población en situación de desplazamiento, realizar el informe específico de esta información y la entrega del mismo a este Ministerio, teniendo la oportunidad de realizarlo en la evaluación de cobertura o en los monitoreos.	Х	Х		

6.12. Evaluación

Objetivo: Medir, comparar y analizar los resultados obtenidos en relación con lo esperado en el plan de acción del PAI 2020, para la toma de decisiones.

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departament	Municipios	EAPB	SdI
1	Realizar seguimiento a las EAPB en el cumplimiento de la normatividad vigente para el logro de las metas de cobertura.	Χ	Χ		
2	Evaluar y hacer seguimiento a los indicadores de vacunación, para dar respuesta a los autos de la Corte Constitucional, sobre atención a víctimas del conflicto armado y población indígena, zonas futuro entre otras	X	X		X

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departament	Municipios	EAPB	IPS
	priorizadas a través de estas sentencias, y así mismo, a los indicadores trazadores de los 45 municipios de riesgo.				
3	Enviar informe de gestión anual de las actividades realizadas en la vigencia inmediatamente anterior de todos los componentes del programa a más tardar el 15 de enero 2021.	X			
4	Realizar en el mes de marzo la evaluación de cobertura. Realizar el respectivo análisis, socializar los resultados e implementar acciones, según hallazgos identificados y enviar el informe a nivel nacional entre el 1 y el 17 de marzo de 2020.	Χ	X		
5	Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío según procedimiento del INVIMA, garantizar las medidas de aislamiento y control de los biológicos o insumos, generar un plan de mejora e informar de manera oportuna la respuesta de uso de descarte de los insumos implicados.	Х	X		Х
6	Enviar los reportes del inventario de la cadena de frío departamental a este Ministerio el 05 de julio y el 05 de diciembre de 2020.	Χ			
7	Enviar al MSPS a más tardar el 13 de marzo de 2020, el cronograma de mantenimiento preventivo anual de cada centro de acopio y una copia del contrato de mantenimiento vigente.	Χ			
8	Hacer seguimiento a los indicadores de cobertura a través de la plantilla de reporte mensual y PAIWEB y a los indicadores de oportunidad a través de monitoreo y encuestas.	X	X		

6.13. Indicadores.

Cobertura de vacunación con BCG.

Población menor de un año de edad vacunada con BCG / total de población menor de un año de edad x100 Cobertura de vacunación con pentavalente terceras dosis en menores de 1 año de edad.

Población menor de un año de edad vacunada con terceras dosis de pentavalente/ Total de población menor de un año de edad x 100

Cobertura de vacunación con triple viral en niños y niñas de 1 año de edad

Población de un año de edad vacunada con dosis de triple viral / total de población de un año de edad x 100 **Coberturas de vacunación con dosis de refuerzo de triple viral en niños de 5 años**

Población de cinco años de edad vacunada con dosis de refuerzo de triple viral / total de población de cinco años x 100